

MERCOSUR/SGT N° 3/CSPE/ACTA N° 01/18

LXIV REUNION ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TECNICOS Y EVALUACION DE LA CONFORMIDAD” / COMISION DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELECTRICOS

Se celebró en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), entre los días 02 al 04 de abril de 2018, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, la LXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Uruguay no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**

La Agenda de la presente reunión se encuentra en el **Agregado II**

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES - REQUISITOS GENERALES:

La reunión se inició con la revisión del Punto 1.1. Análisis de los Puntos pendientes en el Acta N° 04/17 de la CSPE.

Las delegaciones presentes informaron que la videoconferencia agendada para la primera semana de marzo 2018, no pudo realizarse debido a dificultades técnicas principalmente por parte de Brasil. Al respecto, teniendo en cuenta que la Delegación de Brasil manifestó que dichos problemas fueron superados, las delegaciones presentes acordaron programar una nueva videoconferencia para la tercera semana de mayo 2018, para avanzar en el análisis de los puntos pendientes.

Las delegaciones presentes acordaron proseguir la revisión del RTM identificando las alteraciones de las dos versiones de la norma. Los documentos de trabajo se encuentran como **Agregados III y IV**.

1.1. Análisis de los Puntos pendientes en el Acta N° 04/17 de la CSPE

- **Punto 22.23:** Las delegaciones de Argentina y de Brasil acordaron en la LXIII Reunión la siguiente redacción para la evaluación de la conformidad del Punto 22.23:

“No se deben utilizar aceites que contengan bifenilpoliclorado (PCB) en los aparatos. La conformidad se verifica por inspección y declaración del fabricante. Caso necesario puede ser verificada por ensayo apropiado.”

Este punto fue objetado por la Delegación de Paraguay, debido a que “la declaración del fabricante” no forma parte de su Legislación Nacional. Al respecto, propone la siguiente redacción:

“No se deben utilizar aceites que contengan bifenilpoliclorado (PCB) en los aparatos. La conformidad se verifica por inspección, en caso necesario puede ser verificado por ensayo apropiado.”

Las Delegaciones de Argentina y de Brasil manifestaron su conformidad con la redacción propuesta por la Delegación de Paraguay.

- **Puntos 25.5 y 26.10:** La Delegación de Paraguay manifiesta su acuerdo con la propuesta de incluir en el punto 25.7 la Nota MERCOSUR acordada por Argentina y Brasil en el Acta 04/17:

“Los cables que constituyen “cables tinsel” deben ser separados e individualmente evaluados de conformidad con todos los requisitos aplicables a los tipos de cables utilizados en su construcción”.

- **Punto 25.7:** Las delegaciones presentes acordaron que los cables no armonizados **60245 IEC 87, 60227 IEC 56, 60227 IEC 57** se les aplique la siguiente Nota MERCOSUR:

“Nota MERCOSUR: Ante la inexistencia de la armonización de los requisitos técnicos de los cables referenciados en el Punto 25.7 de las normas 60245 IEC 87, 60227 IEC 56 y 60227 IEC 57, se especifican los siguientes ensayos extraídos de las normas IEC para la evaluación de la conformidad y consolidados en las tablas que obran como **Agregados V y VI**”.

Ensayo	Norma	Norma	Norma
Verificación de la marcación	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Verificación de la construcción (dimensional)	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Resistencia eléctrica a 25°C	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Tensión eléctrica	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Resistencia de aislamiento a 20° C	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Tensión eléctrica de larga duración	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Resistencia de aislamiento a 70°C	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Características mecánicas (aislamiento y cobertura)	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Resistencia al fuego	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Envejecimiento en cable completo	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Alargamiento en caliente (aislamiento)	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Absorción de agua (aislamiento-gravimétrico)	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57

Choque térmico (cobertura)	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Deformación en caliente (cobertura)	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Doblamiento / alargamiento en frío (cobertura)	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Pérdida de masa (cobertura)	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Impacto en frío	60245 IEC 87	60227 IEC 56	60227 IEC 57
Compatibilidad	NA	NA	60227 IEC 57
Análisis dimensional – Cables circulares			
Análisis dimensional – Cables chatos			
Verificar contenido: 287 NM 57-C5-60°C			
Verificar contenido: 287 NM 57-C5-90°C			

1.2. Punto 13.3: sobre la utilización de frecuencia de 50 Hz o 60 Hz para los ensayos con duración de 1 min:

La Delegación de Paraguay manifiesto su acuerdo para la adición de la siguiente NOTA MERCOSUR:

“NOTA MERCOSUR: “Los ensayos de la IEC 61180-1 para los Estados Partes, con red eléctrica en 50 Hz, serán realizados con la frecuencia de 50 Hz; y que los ensayos para aquellos con redes eléctricas en 60 Hz serán realizados con la frecuencia de 60 Hz”.

1.3. Punto 23.9

Las delegaciones acordaron la siguiente redacción del Punto 23.9 en sus versiones en español y portugués con el fin de compatibilizarlas conforme a la interpretación de la norma IEC 60335-1:2016.

Español	Portugués
“23.9 Los conductores cableados no deben ser reforzados mediante soldadura donde estén sujetos a presión de contacto, a menos que el dispositivo de fijación este construido de forma que elimine todo riesgo de mal contacto debido a una fluencia en frío de la soldadura.”	“23.9 Os condutores encordoados não devem ser consolidados por solda onde estejam submetidos a pressão de contato, a menos que os meios de fixação sejam construídos de modo a eliminar todo e qualquer risco de mau contato devido ao escoamento a frio da solda.”

1.4. Cronología de los puntos tratados

Se mantiene el documento de trabajo incorporando la cronología de los puntos tratados por la CSPE en la elaboración de este RTM.

1.5. Verificación del Documento de Trabajo

Las delegaciones presentes consideran necesario verificar el documento de trabajo con el objetivo de garantizar que fueron incorporados todos los puntos acordados e intercambiar comentarios en la próxima reunión.

Los puntos tablas, figuras y anexos a que se refiere esta Acta corresponden a la norma NM 60335-1:2010. Las delegaciones presentes acuerdan introducir en las próximas reuniones las adecuaciones y actualizaciones de la norma IEC 60335-1:2016.

1.5.1 Punto 2 - Referencias normativas

Las delegaciones presentes acordaron proseguir el análisis de la inclusión o exclusión de las normas al RTM que obran en el documento de trabajo.

1.5.2 Punto 24 - Componentes

Las delegaciones presentes procedieron al análisis de los Puntos 24.1 al Punto 24.2 y aprobaron la inclusión de los mismos en el RTM.

Asimismo, acordaron proseguir el análisis de las variaciones en la redacción de los requisitos de ensayos del RTM.

1.5.3 Documento de Trabajo IRAM sobre Adecuación del RTM a la Norma IEC 60335-1:2016

La Delegación de Paraguay tomó conocimiento del Documento en la presente reunión.

La Delegación de Brasil informó que en forma interna están realizando un Análisis de Impacto Regulatorio sobre el Documento referente a la adecuación del RTM a la norma IEC 60335-1:2016 remitida por la Delegación de Argentina, y propuso culminar la redacción de este RTM con la versión de la norma NM 60335-1:2010 y posteriormente efectuar una adecuación integral del documento en base a la norma IEC 60335-1:2016.

Teniendo en cuenta que las delegaciones de Argentina y Paraguay se mostraron a favor de proseguir la adecuación y la actualización del RTM en base a la norma IEC 60335-1:2016, la Comisión puso en conocimiento de los Coordinadores Nacionales ambas posturas, quienes dieron instrucciones de que se continúe con la adecuación y la actualización del RTM en base a la versión 2016 de la mencionada norma.

2. PROYECTO DE RTM PARA EQUIPAMIENTOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECIFICOS - APARATOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO EN BASE A LA NORMA IEC 60335-2-23:2016.

Las delegaciones presentes acordaron proseguir el análisis del Proyecto RTM para Equipamientos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Específicos - Aparatos para el Cuidado de la Piel y el Cabello en base a la Norma IEC 60335-2-23:2016 en reemplazo de la norma NM 60335-2-23:2002.

El documento de trabajo consta en el **Agregado VII.**

2.1 Las delegaciones presentes iniciarán el análisis comparativo entre la NM 60335-2-23:2002 y la IEC 60335-2-23:2016 y presentarán los avances en la videoconferencia a realizarse en la tercera semana de mayo 2018.

3. REVISION DE LA RESOLUCION GMC N° 04/09 “RTM SOBRE CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS DE BAJA TENSION”

Las delegaciones presentes recopilaron las siguientes normas NM para la revisión de la Resolución GMC N 04/09:

- **NM 243, revisión 2000** (se informa que en el catálogo de normas de la AMN no se registra la versión 2002 de acuerdo a lo solicitado en el Acta 04/17).
- **NM 244, revisiones 2000 y 2011.**
- **NM 247-5, revisión 2002** (se informa que en el catálogo de normas de la AMN no se registra la versión 2004 de acuerdo a lo solicitado en el Acta 04/17).
- **NM 280, revisiones 2002 y 2011.**
- **NM 287-2, revisión 2003** (se informa que en el catálogo de normas de la AMN no se registra la versión 2004 de acuerdo a lo solicitado en el Acta 04/17).
- **NM 287-3, revisión 2003** (se informa que en el catálogo de normas de la AMN no se registra la versión 2004 de acuerdo a lo solicitado en el Acta 04/17).

En atención a las tareas designadas en el Acta N 04/17, se realizaron las siguientes tareas:

3.1. Análisis comparativo de las actualizaciones de las normas del Reglamento:

3.1.1. Las delegaciones confirman que las siguientes normas permanecen en sus versiones contenidas en el RTM por no contar con versiones actualizadas:

- **NM 243, revisión 2000**
- **NM 247-5, revisión 2002**
- **NM 287-2, revisión 2003**
- **NM 287-3, revisión 2003**

3.1.2. Las delegaciones acuerdan informar en la videoconferencia programada en la tercera semana de mayo de 2018 sobre los avances de las comparaciones de las siguientes normas:

- **NM 244, revisiones 2000 y 2011.**
- **NM 280, revisiones 2002 y 2011.**

3.2. Las delegaciones acuerdan informar en la videoconferencia programada en la tercera semana de mayo de 2018 sobre los avances de las revisiones de los siguientes puntos del Reglamento:

- Punto 3.8:

- a) Los puntos 3.5, 4.5, 5.5 y 6.5 de la NM 247-5 (de la revisión 2002)
- b) El punto 3.5 de la NM 287-3 (de la revisión 2003)

- Punto 3.10:

Sobre las restricciones para la clase 4 (prohibida) en la norma NM 247-5 (de la revisión 2002

El documento de trabajo consta en el **Agregado VIII**

4. CUADRO DE INCORPORACION DE LAS NORMATIVAS MERCOSUR AL ORDENAMIENTO JURIDICO NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTES

El cuadro de incorporación de la normativa MERCOSUR al Ordenamiento Jurídico Nacional de los Estados Partes no sufrió modificaciones a la fecha.

5. GRADO DE AVANCE

El grado de avance consta como **Agregado IX**.

6. AGENDA PARA LA PROXIMA REUNION.

La agenda para la próxima reunión se encuentra en el **Agregado X**.

LISTA DE AGREGADOS

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Documento de trabajo sobre el Proyecto de Resolución “RTM para Aparatos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Generales”, en portugués - Formato Digital
Agregado IV	Documento de trabajo sobre el Proyecto de Resolución “RTM para Aparatos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Generales”, en español - Formato Digital
Agregado V	Características de los cables no armonizados en el Proyecto de Resolución “RTM para Aparatos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Generales”, en portugués - Formato Digital
Agregado VI	Características de los cables no armonizados en el Proyecto de Resolución “RTM para Aparatos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Generales”, en español - Formato Digital
Agregado VII	Documento de trabajo sobre el Proyecto de “RTM para Equipamientos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Específicos – Aparatos para Cuidados de la Piel y Cabello”, en portugués - Formato Digital.
Agregado VIII	Documento de trabajo sobre la Revisión de la Resolución GMC N°04/09 “RTM sobre cables y conductores eléctricos de baja tensión”, en español – Formato Digital
Agregado IX	Grado de avance
Agregado X	Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Luis Ever Coronel

Por la Delegación de Brasil
Marcelo Carlos Afonso Carvalho

Por la Delegación de Paraguay
Victor Monges Romero

